PERU | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

FE DE ERRATAS

Resolución Directoral

N° 082-2021-DG-HONADOMANI-SB

En el Artículo Segundo de la parte resolutiva de la Resolución Directoral N° 082-2021-DG-HONADOMANI-SB

DICE:

Artículo Segundo.- Disponer que la oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, se encargue en supervisar y vigilar el cumplimiento de la Limpieza Institucional; informando periódicamente a la Dirección Adjunta.

DEBE DECIR:

Artículo Segundo.- Disponer que la oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, se encargue en supervisar y vigilar el cumplimiento de la Limpieza Institucional; informando periódicamente a la Oficina Ejecutiva de Administración.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 12726 RNE. 4674

JCJCC/JNPI/VCC/JCVO
c.c.
- DA
- OESA
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha 04 JUN. 2021

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
04 JUN. 2021
RECIBIDO
Hora: 2:41 Firma: